



SAN LUIS, 9 de diciembre de 2025

VISTO:

El EXPE: 27277/2025.- ANGELINI, Nicolás Ezequiel – Solicitud de Licencia sin goce de haberes en dos (2) cargos docentes por incompatibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Nicolás Ezequiel ANGELINI es docente del Departamento de Matemática y reviste un cargo de Auxiliar de Primera Categoría, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo designado por RCD-3-58/24 desde el 08/04/2024 hasta reválida.

Que además, el mencionado docente reviste un cargo de Auxiliar de Primera Categoría, dedicación Simple, carácter Interino designado por RCD-3-214/25 a partir del 6/11/2025 hasta 5/11/2026 inclusive, con funciones en el Departamento de Matemática de esta Facultad.

Que además, el Dr. Nicolás Ezequiel ANGELINI reviste un cargo de Auxiliar de Primera Categoría, dedicación Simple, carácter Interino designado por RCD-3-215/25 a partir del 6/11/2025 hasta 5/11/2026 inclusive, con funciones en el Departamento de Matemática de esta Facultad.

Que el Dr. Nicolás Ezequiel ANGELINI solicita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad en sendos cargos de Auxiliar de Primera Categoría, dedicación Simple, carácter Interino, a partir del 6/11/2025.

Que el Departamento de Matemática toma conocimiento.

Que el pedido del docente Dr. Nicolás Ezequiel ANGELINI, se encuadra en el Decreto 1246/15 "Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales", art 49°- apartado II; inc. a).

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia sin goce de haberes por incompatibilidad al Dr. Nicolás Ezequiel ANGELINI (DNI N° 36681928) en DOS (2) cargos de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO, con funciones en el Departamento de Matemática de esta Facultad, a partir del 6 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas